ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2016	O.C. Institucional Nº 1/2.016

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD	Fecha de Emisión: 02/0/2015
Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA	
Unidad Compradora (Código SICP) 1276	
ID del Llamado: 302.706	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.016
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	
Proveedor: LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA – SONIA GRISELDA CACERES	RUC: 3963352-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Tóner para fotocopiadora negro (original) (Fotocopiadora e impresora Sharp MX-M310)	Unidad	Sharp	EE.UU	4	460.000	1.840.000
2	1	40 Tóner para impresora negro (original): Impresora HP LaserJet P1005 (85A) 10 Tóner para impresora negro (original): Impresora HP LaserJet P1005 (35A)	Unidad	HP	Japón	50	395.000	19.750.000
3	1	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 122	Unidad	HP	Japón	20	78.000	1.560.000
4	1	Cartucho de tinta para impresora color Nº 122	Unidad	HP	Japón	20	92.000	1.840.000
5	1	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 60	Unidad	HP	Japón	5	107.000	535.000
6	1	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 61	Unidad	HP	Japón	15	128.000	1.920.000
7	1	Cartucho de tinta para impresora Color: 15 Tinta Nº 622 15 Tinta Nº 61 5 Tinta Nº 60	Unidad	HP	Japón	35	117.000	4.095.000
8	1	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 622	Unidad	HP	Japón	15	71.000	1.065.000
							TOTAL	32.605.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Responsable UOC

Libreria Y Papelería Nueva Esperanza

SON GUARANÍES: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL.-			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 05/02/2.016**		**Hasta: 31/12/2016**
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse en la Municipalidad de Nueva Esperanza de acuerdo a la necesidad de la Institución Municipal, hasta 3 días después de la remisión de la orden de compra desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes.-			
LUGAR DE ENTREGA: **LOCAL MUNICIPAL**			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			
LÍNEA PRESUPUESTARIA:			

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	340	30	1	14	29.710.000
2016	1	2	0	0	340	30	1	14	2.895.000
								Total:	32.605.000

Librería y Papelería Nueva Esperanza RUC : 3963352-7	05/02/2016	Carlos Velazco Responsable UOC
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.